

En el copreñado
de Senzani.
La presente Noticia
de firmam. en
Cartag. a veintey
quatro de Diciembre
bre de mil ochoz.
y tres de ams. de 1763

Madrid

3

Governador se atemperase a la pluralidad de los
Votos de la misma Junta, y previese en practi-
ca las Reuniones precindiendo de qualquiera
Resentimiento que recibiese; nada fue bastante
para que el amonso tomase otro semblante,
pero en fin la Divina Misericordia se apia-
do de este pueblo para que no curdiese a aquel
arrote, pues ans haver obtenido esta no se
hubiera libertado respecto a que fueron nin-
gunas, o muy debiles las precauciones que
se han adoptado, como se confirma por
las Perros que se introdugeron, y fueron
descubiertas quando ya havian tenido
Vose, y comunicacion; Que diremos ahora
de la de Malaga que la tenemos muy cerca.
Preguntese que medidas se han tomado par-
ticularmente por tierra, y deberemos dezir
que ningunas por que las que sabemos son
como si no fuesen pues que de nada importa
se haya dado orden en las Puertas para q.
todo forastero se conduca a la Casa del
Gobierno, y a los Alcaldes de Barrios para
que celen en sus Cuarteles los que se
expedan respecto a que luego que se des-
cubren ya se ha evidenciado el Vose q.
es lo que se deve precaver, y si vovie-
sen contaminados era irremediable
el daño. Que escusa se daría, ninguno
cave solo el desorden y la confucion
se Realizaria con las otras Consecuencias

